

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1262

CONCON, 07 JUN 2016

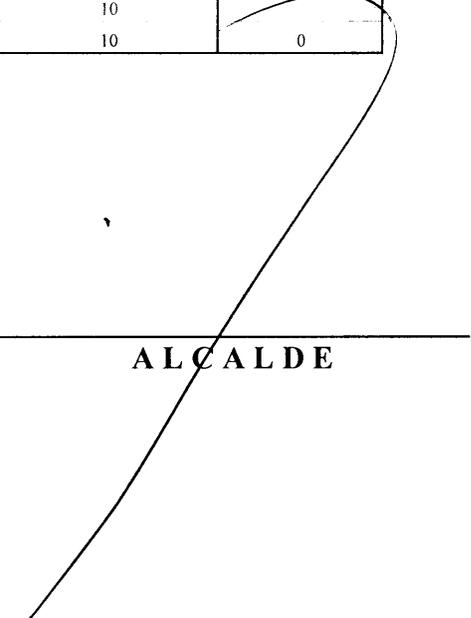
- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- \* Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- \* Certificado de Disponibilidad N° 428 de fecha 1 de junio del año 2016.-
- \* ORD. N° 212/2016 de fecha 01 de junio del año 2016, con autorización Alcaldicia

**D E C R E T O**

**1. AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a realizar trabajo administrativo de jefe de sector desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2016, a las funcionarios del CESFAM que detallo a continuación

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
373	TOMAS LERMANDA HOLMGREN	10	
TOTAL DE HORAS		10	0

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp  


3